Popayán 27 de octubre de 2023

Señores:
GOBERNACION DEL CAUCA
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato número 2454-2023

REFERENCIA: contrato No. 2454-2023 de fecha 29 de agosto de 2022, el cual tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y SUMINISTRAR MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS AFECTADAS, CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, CONFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE VÍAS SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA 0015-01-2023, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO 0888-07-2023.

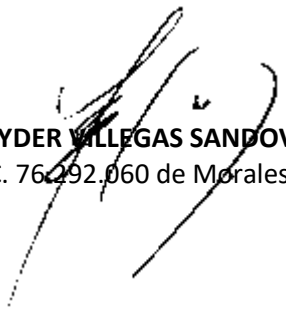
Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa, me permito solicitar la suspensión del contrato electrónico No. 2454-2023 suscrito entre DEPARTAMENTO DEL CAUCA y LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, motivado en el ACTA No. 02 REUNION DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 2454-2023, efectuada el lunes 09 de octubre de 2023 con funcionarios de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde manifesté la necesidad de realizar un modificatorio de las cantidades asignadas al presupuesto y al Oficio No OAGRD-066-2023 del 30 de enero de 2023, toda vez que solo se permite atender un punto en particular, marcado con coordenadas específicas, permitiéndose atender tramos de vía, donde se puso como ejemplo que una motoniveladora puede atender hasta 4 km por día, lo cual, el alcance saldría del punto específico.

Así las cosas, el supervisor del contrato solicitó a la UNGRD la modificación del oficio No OAGRD-066-2023, con el proposito de incluir nuevos tramos y nuevos puntos a atender, debido que, en la actualidad, las condiciones iniciales han cambiado requiriendo con ello un ajuste, igualmente mediante oficio No. OAGRD-380-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, fue solicitada la prórroga para la ejecución de los recursos del Fondo de Inversión Colectiva (FIC), sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible obtener una respuesta por parte de la UNGRD.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato en cuanto a tiempo y condiciones técnicas, solicito comedidamente a la entidad, suspenda el contrato hasta que sea superada la situación presentada con UNGRD.

Atentamente.



LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.
CC. 76.292.060 de Morales (Cauca).